



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

## **CONSEJO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ**

### **RESOLUCIÓN ADOPTADA EN SESION PLENARIA DE 25 DE ENERO DE 2011**

El Consejo Social del Municipio de Vitoria-Gasteiz en sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2011, aprueba por mayoría absoluta la siguiente resolución:

#### **PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2011**

El Consejo Social en la reunión celebrada el 25 de enero de 2011 aprobó el siguiente informe de los Presupuestos del Municipio para el año 2011 elaborado por la Comisión de Economía del Consejo Social que ha analizado y debatido a lo largo de varias reuniones el Proyecto de Presupuestos Municipales para 2011.

Durante estas reuniones, la Comisión se reunió con el Alcalde de Vitoria-Gasteiz, que compareció para explicar las líneas estratégicas del proyecto de Presupuestos, con el responsable del Servicio de Contabilidad de Hacienda del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, así como con el equipo responsable del análisis de viabilidad del B.A.I. Center.

A la vista de lo informado por los comparecientes y del estudio de la documentación facilitada: cuadros comparativos de orígenes y gastos (presupuesto 2010 – presupuesto 2011), clasificación orgánica de variación en el gasto, la Comisión eleva al Pleno del Consejo Social la siguiente propuesta de informe, que aprobado por el Pleno queda redactado como sigue:

El Consejo Social estima que las prioridades presentadas por el equipo de gobierno en la Memoria no quedan reflejadas en el proyecto de presupuestos,



concentrando el esfuerzo presupuestario del Ayuntamiento en los departamentos de Urbanismo-Planificación y Urbanismo-Infraestructuras.

Además, este consejo social realiza objeciones a los Presupuestos de los Departamentos de Promoción Económica, Relaciones Ciudadanas e Intervención Social además de los señalados en el párrafo anterior.

En el departamento de Promoción Económica, aunque si que es verdad que ha habido un aumento en su presupuesto, éste se debe únicamente a la ampliación del capital de la sociedad pública GILSA. Se siguen manteniendo los importes en materia de formación, aunque al igual que en 2010, consideramos que las subvenciones y ayudas concedidas a empresas y proyectos generadores de empleo deberían ser incrementadas y dinamizadas a tal efecto por entidades u organismos con un importante efecto tractor.

En cuanto al Departamento de Relaciones Ciudadanas, debemos llamar la atención sobre el incumplimiento por parte del equipo de gobierno del compromiso adoptado en el Plan Director de Cooperación 2010-2013. Este Plan, aprobado por unanimidad por la Junta de Gobierno Local DE 14/05/2010, determina que el porcentaje de los ingresos de los capítulos 1 a 5 destinado a la Ayuda Oficial al Desarrollo para 2011 deberá ser del 1%. En cambio, el porcentaje destinado, previsto en el presupuesto, será del 0,74%, por lo que desde el Consejo Social instamos al Ayuntamiento para que cumpla con los acuerdos tomados y aumente este porcentaje hasta el 1%.

De igual modo, queremos incidir en que el Ayuntamiento, después de dos años de inactividad, debe ejecutar en 2011 el importe de los presupuestos destinados a los pueblos que componen el Municipio de Vitoria-Gasteiz. A pesar de la minoración de su cuantía, entendiéndola escasa, en el ejercicio 2010, ningún euro ha sido aplicado a ello.



Especial énfasis se debe poner en los núcleos urbanos de las Juntas Administrativas del Municipio. De manera que los presupuestos posibiliten la dotación en materia de infraestructuras y arreglos integrales, la adecuación de los saneamientos públicos a la normativa actual, la configuración de un transporte público para los pueblos que componen el municipio de Vitoria-Gasteiz, así como la gasificación de la zona rural.

En lo referente al Presupuesto de Intervención Social, este Consejo Social reivindica al Ayuntamiento, para este año y los próximos, que se faciliten las bases por las que se subvenciona a unas asociaciones y a otras no, y el porqué de los importantes cambios en la asignación de un año para otro.

Respecto a los Planes de Estabilidad Municipal, creemos que el Ayuntamiento debe tener mayor rigor en su realización, adecuándolo cada año a la coyuntura económica.

Asimismo, el riesgo acumulado pendiente de cobro se ha incrementado de forma considerable, instando a que se siga realizando de un modo eficiente el control y la toma de medidas necesarias para realizar el cobro correspondiente y evitar que aumente esta cantidad pendiente de cobro.

Por último, desde el Consejo Social reclamamos a los miembros que conforman el pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a que, en lo que se refiere a los grandes proyectos estratégicos de la ciudad, se obtengan consensos y que los acuerdos se tomen con el apoyo de todos los grupos políticos. Dada la trascendencia de dichos proyectos y al abarcar más de una legislatura, éstos no deben sufrir modificaciones según el equipo de gobierno de cada momento, con el objetivo añadido de minimizar la incertidumbre de cara al futuro cercano de la capital vasca.

En lo que se refiere al proyecto del B.A.I. Center, exigimos a los representantes políticos de la sociedad vitoriana a que persigan con insistencia un aumento de la financiación procedente tanto de la Diputación Foral de Álava como del Gobierno



Vasco que llegue, al menos, al 75% del importe total del proyecto. No es entendible que un proyecto cuya aportación anual al PIB vasco, una vez se ponga en funcionamiento, se prevé que sea de 64 millones de euros, tenga que ser sufragada al 80% por el Ayuntamiento.

Entendemos que no se puede justificar por parte del ayuntamiento tal porcentaje de gasto, cuando la ciudad tiene más necesidades que también son prioritarias, como por ejemplo la actual estación de autobuses.

Ya este Consejo, en su informe de los presupuestos de 2009, advirtió respecto de los grandes proyectos estratégicos “que había de predicarse el mayor rigor, la existencia de un plan de negocio que sustente su viabilidad económica y social (entendiendo que en él debería estar incluida la financiación y amortización de las inversiones realizadas). Junto a lo anterior, la aportación económica real de otras Administraciones a dichos proyectos debería estar clara antes de la toma de decisión de la ejecución con el fin de evitar sorpresas en cuanto a la aportación última que debe realizar el Ayuntamiento y su posible incidencia en la deuda y, sobre todo acompasar su iniciación a la evolución de la coyuntura económica, ralentizando la realización de alguno de ellos si así lo exigiera la misma. En este sentido, las características de la deuda financiera comprometida deben permitir variar su disposición para acompasar la ejecución de dichos proyectos según un orden de prioridad de necesidades que ha de fijar la Corporación.”

Vitoria-Gasteiz, 25 de enero de 2011